



TORRELLA

Tu jas poble

Ajuntament de Torrella

TRINIDAD GIL GARRIGUES, Secretaria Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia,

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento de **TORRELLA** en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL (EXPTE. 44 /2016)

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015 (Expte.44/2016).

Atendido que la Secretaria-Interventora procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2016 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación.

Atendido que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº108 de fecha 7 de junio de 2016 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se presentó ninguna alegación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría de tres votos a favor y dos abstenciones de los concejales Jose Vicente Segarra y Borja Peris, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y *órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



TORRELLA

per las pobles

Ajuntament de Torrella

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visado de la Alcaldía y a salvo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre) en Torrella a 27 de septiembre 2016.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Francisco Moreno Gaya



LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Trinidad Gil Garrigues